

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001523-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) donde se refleje la permuta del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600, especificándose en qué condiciones y plazos transmite cada administración el vial a permutar y su correspondiente modificación de la señalización pertinente, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

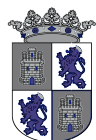
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

La carretera CL-632 de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León atraviesa Briviesca a lo largo de 2,6 km, en los cuales hay ubicados dos colegios de Educación Infantil y Primaria, un instituto, dos polideportivos, dos residencias de ancianos, un parque, un paseo, zonas comerciales y bordeando el Casco Histórico con protección de Bien de Interés Cultural, creando un efecto barrera en el municipio.



Debido al tráfico pesado y de mercancías peligrosas que se dirigen hacia el noroeste de la provincia las situaciones de peligro se repiten a diario. Desde la conversión de la N-I en vía rápida la permeabilidad de esta vía ha mejorado, pasando de un único enlace con acceso a Briviesca a tres enlaces.

Con fecha 27 de julio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, Burgos, acordó solicitar a la Junta de Castilla y León el cambio de titularidad del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600 (Avenida Doña Mencía de Velasco, Avenida Príncipe de Asturias y Avenida Reyes Católicos) que pasaría a ser de titularidad municipal. Existiendo así otra alternativa viaria que proporcione un mejor nivel de servicio como es la Avenida Doctor Félix Rodríguez de la Fuente a lo largo de sus 600 metros de longitud que pasaría a ser titularidad de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se emite informe por parte de la jefa de Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital con el visto bueno del jefe de Sección de Conservación y Explotación realizando las siguientes observaciones en el punto 4.º de su informe y que dice literalmente: 4.º *"Para poder realizar lo anteriormente citado, es necesario, el cambio de denominación de dos tramos de la SC-BU-S de la N-I a la CL-632 (Briviesca). El tramo SC-BU-5 quedaría con titularidad de la Junta de Castilla y León y pasaría a denominarse CL-632 y el otro tramo pasaría a ser de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca..."*.

Sin embargo, aún no se ha hecho efectiva la permuta ya aprobada por ambas Administraciones y cuyo acuerdo fue trasladado al Consejo de Administración Local el 26 de julio de 2023.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar el convenio con el Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) donde se refleje la permuta del tramo urbano de la CL-632, que atraviesa el municipio de Briviesca, desde el p. k. 0,00 hasta el p. k. 2,600, especificándose en qué condiciones y plazos transmite cada Administración el vial a permutar y su correspondiente modificación de la señalización pertinente".

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Laura Pelegrina
Cortijo

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán